



ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2023-MDL/N

Luyando, 31 de enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2013 y el pedido del regidor Francisco Soto Salgado, sobre compra de dos maquinarias de un volquete y una excavadora, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

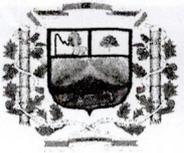
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando al informe verbal, expuesta por el regidor Francisco Soto Salgado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2023, señala que la Municipalidad Distrital de Luyando, no cuenta con volquetes ni excavadoras, la gestión será de cuatro años y la población requerirá el mejoramiento de sus carreteras y descolmatación, por lo que es importante la compra de las mencionadas maquinarias para atender la población luyandina.

Luego de la deliberación y contando con la opinión del Asesor Legal Externo en sesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la PRIORIZACION de la compra de las siguientes maquinarias: UN VOLQUETE, y UNA EXCAVADORA, por los fundamentos expuestos.



ACUERDO DE CONCEJO N° 009 - 2023-MDL/N

Luyando, 31 de enero del 2023.

Artículo Segundo.- Disponer que la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realicen las gestiones para adquisición de la compra de las maquinarias señaladas en el artículo primero.

Artículo Tercero.- REQUERIR a la Unidad de Presupuesto informe si para el Ejercicio 2023, se cuenta con presupuesto para la compra de un volquete, y una excavadora.

Artículo Cuarto.- DISPONER que Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto PRIORICE la compra de un volquete, y una excavadora.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, prestar las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

2